

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Santiago de Tolú, Sucre, cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: CRISTOBAL HERNANDEZ SIERRA
DEMANDADO: JESSICA LOPEZ ARGEL.
RADICADO: 2023-000130

En providencia de fecha 29 de noviembre del año 2023, por error involuntario, se dispuso mencionar como radicado el consecutivo 2023-00125, siendo que el consecutivo correcto dentro de la presente actuación es 2023-00130, razón por la cual se pasa a subsanar tal yerro y en consecuencia se;

DISPONE:

PRIMERO: Téngase como No de radicado correcto el No 2023-00130.

SEGUNDO: Indicar que la presente providencia hace parte integral del auto que dispuso librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7833ea72c1db1c904d61c07005df93083867d4f1b32dd774a12915542091062

Documento generado en 04/12/2023 12:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>